

Miguel Espino, Francisco y Calvo-Manzano, Marcos (Eds.): *La problemática de la tierra en España durante la Historia Contemporánea*. Sevilla, Egregius, 2019, 170 pp.

Estamos ante un libro publicado en vísperas de la pandemia, lo que ha demorado su reseña, hecho que puede menoscabar algunos de los comentarios y las valoraciones que de él se hagan. La primera objeción que plantea esta *problemática de la tierra en España durante la Historia Contemporánea* es que carece de una introducción que explique lo que se vislumbra en alguno de los capítulos que lo componen: que tiene su origen en un simposio o seminario del cual nada se indica al principio del libro. Este ya es un defecto de origen que dificulta mucho la contextualización. ¿No se podría haber indicado claramente que esta obra es el resultado de un encuentro? Lejos de tener nada de malo, aportaría más bien luz a lo que, en conjunto, es un interesante repertorio de artículos sobre distintos temas que tienen un telón de fondo –más bien lejano– en torno a la cuestión agraria en la España contemporánea.

He aquí otro de los problemas que presenta el libro. Si tuvo su origen en un seminario, ¿cuál era el hilo vertebrador de las ponencias? Aquí se escribe sobre diferentes temas y cronologías, que empiezan y acaban por la colonización en Andalucía –de Olavide a la dictadura franquista–, pasando por diferentes momentos del reinado de Isabel II, del Sexenio Revolucionario o del primer tercio de nuestro convulso siglo XX. Porque el asunto de la tierra aparece y desaparece, pero no hay un eje que estructure lo que se intenta problematizar.

Ahora bien, puede que nada de lo hasta aquí expuesto fuera el objetivo del libro y todas estas consideraciones previas sobren. Entonces, sí, estaríamos ante varios capítulos más o menos independientes que se centran en diversos estudios de caso acerca de episodios de nuestra historia que tendrían que ver con el régimen de propiedad de la tierra durante los últimos doscientos años.

El lector encontrará un recurrente uso de los diarios de sesiones de Cortes como fuente primaria habitual. Los dos primeros capítulos, escritos por Adolfo Hamer, son un repaso de los debates parlamentarios sobre cuestiones agrarias durante el reinado de Isabel II. Por una parte, se lleva a cabo un balance de la colonización de Sierra Morena realizada durante el reinado de Carlos III haciendo énfasis en el logro de la autosuficiencia de los colonos asentados. Así, como un éxito, nos indica el autor, es cómo veían los diputados progresistas de la época de Isabel II este proceso.

Más atrayente resulta la glosa de los debates sobre la frustrada ley de nuevas poblaciones en parajes desiertos (1841-1843). En ella se priorizaba a los soldados del ejército *crístico* y a los partidarios rurales de la Milicia Nacional como posibles beneficiarios de tierras a repartir. Al abordar este tema, ciertamente se da cabida a temas poco conocidos como son los proyectos agrarios durante la regencia de Espartero. Lo son, sobre todo, por el acaparamiento de interés que inevitablemente ha despertado en la historiografía de siempre la cuestión de la desamortización de

Mendizábal. El autor vincula el destino frustrado de aquel proyecto de ley con el del propio Espartero, finalmente caído en desgracia por otros motivos.

Al comienzo de este libro parecía que la cuestión de la colonización podría ser el hilo conductor, ya que Hamer también dedica cierto espacio a la ley de establecimientos agrícolas de 21 de noviembre de 1855. En este caso, un complemento a la ley Madoz de desamortización civil. Pero el asunto abordado no se contextualiza: nada del trasfondo de los procesos de nacionalización de tierras; menos aún del concepto integral de reforma agraria liberal que se lleva trabajando en España desde enfoques novedosos desde hace más de 20 años.

Los dos capítulos de Antonio Muñoz se centran en dos cuestiones concretas de los debates parlamentarios de la I República. Por una parte, el proyecto desamortizador que por supuesto no sale adelante y que es puesto en suspenso durante el interinaje republicano del general Serrano. Como en los capítulos anteriores, la amplitud e interés de los debates sobre qué hacer con la desamortización de 1855 en vigor no se ve correspondida con un análisis de por qué se vive esa respuesta masiva de los pueblos en favor de la reversión (devolución a los pueblos de los bienes comunales desamortizados). A pesar de que se cita, parece no haberse entendido la interpretación global que A. M. Linares da a este proceso y cómo se va virando del *reparto* al *rescate*.

El otro capítulo de Muñoz desmonta una biografía de época de uno de los nobles más poderosos de España, Enrique Pérez de Guzmán, emparentado con las élites más significadas de la España del siglo XIX. A tan notable prócer le correspondió colaborar –presuntamente por su amistad con Pí y Margall– con las instituciones de la I República a fin de administrar los bienes de la Corona que quedaron en manos del Estado. En este caso, observamos atractivas propuestas de repartos de tierras a partir de los Reales Sitios y cómo el Sexenio inauguró una práctica ambigua que aún hoy, de forma anacrónica, conservamos en nuestro ordenamiento jurídico: los bienes de la Corona son patrimonio nacional que el Estado cede a la institución para su disfrute. Ahora bien, los diferentes debates sobre qué hacer con esos bienes durante 1873 acabaron como tantos del Ochocientos: como garantía para nuevas emisiones de Deuda Pública, columna vertebral de la financiación de un Estado liberal aún en construcción.

Un nuevo salto cronológico nos conduce a dos capítulos de Marcos Calvo-Manzano, uno de los coordinadores del libro: uno sobre la gestación del retiro obrero obligatorio y otro sobre cómo se vivió desde las páginas de *El Socialista* el ciclo de protesta campesina en Andalucía entre 1917 y 1921.

De nuevo, la falta de contexto se convierte en un problema. La primera idea resulta interesante, reflexionar las limitaciones de llevar a los trabajadores del campo la ley de retiro obrero obligatorio auspiciada desde el Instituto Nacional de Previsión. Sin embargo, omite la política de *paños calientes* –mucho información, poca acción– que acompañó al régimen de la Restauración. Si no se sitúa en las coordenadas del temor de los grandes poseedores de tierras a cualquier tipo de socialismo campesino, las buenas intenciones en la Gaceta de Madrid de los legisladores de la última hora de la Restauración nos pueden sugerir equívocamente que estaban construyendo el estado del bienestar en España de forma prematura.

En el capítulo que trata sobre la posición de *El Socialista*, más de la mitad lo ocupa la mera glosa del artículo de Ayer (2004) donde Cruz Artacho, González de

Molina y Herrera ofrecían una interpretación de conjunto sobre la posición del partido y sindicato sobre estas cuestiones.

De vuelta de nuevo a la búsqueda de un hilo conductor, se echa de menos un capítulo sobre cómo abordó estas cuestiones la política agraria de la II República: colonizaciones, comunales, repartos de tierras... A cambio, encontramos un capítulo bien interesante sobre la Ley de Contratos de Cultivo de 1934 –la cuestión de los rabassaires catalanes– y su relación con la política de alianzas obreras del PSOE. A pesar de que sería deseable un balance final más amplio, Daniel Guerra realiza un valioso análisis del debate político que rodeó esta ley y que la alejó de la cuestión agraria para centrarla en la cuestión territorial y cómo la vivieron las diferentes opciones políticas de la II República.

El capítulo final, donde parece que se vuelve al principio –a las colonizaciones– resulta decepcionante. Dos arquitectas repasan la colonización en las inmediaciones del Guadalquivir (Viar y Bembézar). Proyectada en el primer tercio del siglo XX y retomada durante el franquismo, se la califica de “efectiva” sin tener en cuenta el marco represivo en que se generó. Sin ir más lejos, se podría haber hecho alusión al Canal de los Presos. Al menos, sí se reconoce que la “incidencia de las expropiaciones fue escasa” (p. 167) pero no se explica que los mayores beneficiarios fueron los grandes propietarios y no los nuevos colonos, quienes quedaron como *ejército de reserva* para las nuevas y fértiles explotaciones en regadío del Valle del Guadalquivir.

Así pues, estamos ante un libro bien interesante si desagregamos sus capítulos, pero donde se echa de menos un marco general. La falta de referencias al amplio elenco de trabajos de profesionales que en torno a la Sociedad Española de Historia Agraria han incorporado los debates locales al contexto global de la historia rural europea, dificulta que se explique por qué la cuestión de la tierra es tan problemática.

Referencias:

- Acosta, Francisco (coord.): *La aurora de rojos dedos. El trienio bolchevique desde el Sur de España*, Granada, Comares, 2019.
- Cruz, Salvador (et al.): “El socialismo español y la cuestión agraria (1879-1923). Luces y sombras en el debate teórico y en la práctica sindical y política”, *Ayer*, 54 (2004), 129-163.
- Linares Luján, Antonio M^a : “Los bienes de los pueblos: del reparto al rescate”, en Salustiano De Dios et al (Coords.): *Historia de la propiedad: la expropiación*. VII Encuentro Interdisciplinar, Salamanca, Universidad, 2002, pp. 317-370.

Sergio Riesco Roche
sergio.riesco@uam.es